

MEMORIAL-COMISORIO N0 2022-073- ANGELICA PEÑA Y OTROS.

Melida Cortes <melida_cortes@yahoo.es>

Mié 7/09/2022 1:01 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Simijaca <jprmpalsimijaca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (10 KB)

MEMORIAL-COMISORIO N0 2022-073- ANGELICA PEÑA Y OTROS..pdf;

CORDIAL SALUDO DOCTOR (A),

-EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2213 DEL AÑO 2022- ENVIO EL MEMORIAL DE LA REFERENCIA PARA SU RADICACION Y TRAMITE LEGAL PERTINENTE, EN 1 ARCHIVO PDF CON EN 1 FOLIOS-COMO-MEMORIAL-COMISORIO N0 2022-073- ANGELICA PEÑA Y OTROS.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.
MUCHAS GRACIAS.

MELIDA U. CORTES SAENZ.
ABOGADA LITIGANTE.
CEL 3202847892.
melida_cortes@yahoo.es
CHIQUEQUIRA, BOYACA.

SEÑOR:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA.

REF: COMISORIO N0 2022-073- ANGELIDA PEÑA Y OTROS.

E.S.D.

MELIDA URANIA CORTES SAENZ, en calidad de apoderada dentro del comisorio de la referencia, me dirijo al despacho con el fin de solicitar en recurso de reposición-en los términos del artículo 318 del C.G.P, modificación del auto que antecede, publicado el día lunes 05 de septiembre del año en curso, y teniendo en cuenta el aplazamiento de diligencia de fecha 07 de septiembre, solicito al despacho, la modificación de dicho auto incorporando para esta diligencia el secuestro de todos los bienes muebles e inmuebles que están pendientes de medida de secuestro, toda vez que, mi representado que es la persona que conoce los bienes, no tiene la disponibilidad para acudir a varias diligencias y aplazamientos, debido a asuntos laborales importantes.

Del señor juez, Atentamente,

MELIDA URANIA CORTES SAENZ.

C.C. N0 63.559.266

T.P. 228.229 C.S.J.